

QUILMES, 14 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0749/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la impresión de los libros "Los mundos del arte"; "La cuestión agraria en el varguismo y el peronismo"; "Actos, actores y artefactos" y "Revista Redes 27" para la Dirección de Editorial de la Universidad.

Que a fs. 185 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gastos obrante a fs. 2 y 3: Contratación Directa N° 18/08, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según la Disposición N° 90/08 a fs. 38 y 39.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 51/52 se recibieron cinco (5) ofertas de las siguientes firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA, ALTUNA IMPRESORES SRL, MELENZANE SA, TALLERES GRAFICOS DEL SRL, IRAP de Héctor Naifuno.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precalificación y de precios, obrantes a fs. 181 y 180, respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo Informe Técnico consta a fs. 183.

Que luce a fs. 186 el Dictamen de Evaluación N° 38/08 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 187 a 191.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 27 y 30 de junio y 01, 02 y 03 de julio de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.



00559

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 18/08.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación a la firma ALTUNA IMPRESORES SRL: ítem 1; a la firma IRAP de Héctor Naifuno: ítem 2 y a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA los ítem 3 y 4, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del presente Expediente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse: ALTUNA IMPRESORES SRL por un importe total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$11.900,00); a la firma IRAP de Héctor Naifuno por un importe total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$6.970,00) y a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA por un importe total de PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$16.264,00), en todos los casos con IVA incluido.

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-07, Imputación 12.01.08.00.31.00.3.0.0.0.1.21.3.4, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.



ARTÍCULO 5º: Encomendar a la Dirección de Editorial la ejecución de esta contratación, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las mercaderías en cuestión.

ARTÍCULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

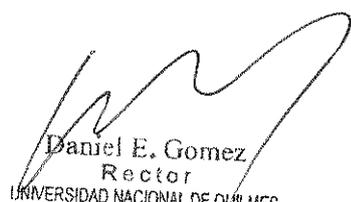
ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00559**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES